



DECRETO ALCALDICIO Nº 1694
DECLARE DESIERTA LICITACION POR LO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 JUL. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Que, en Decreto Alcaldicio Nº 1264 de fecha 15 de MAYO de 2014, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para **"CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA EDUCATIVA EN ASESORIA EN INSTALACION, MONITOREO Y REFUERZO EN ESTRATEGIA PEDAGOGICA PARA MEJORAR HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ALUMNOS EN LENGUAJE Y MATEMATICAS"**, con cargo a LEY SEP, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, correspondiente a la adquisición 3664-47-LE14.

Memo. Nº 964 de fecha 01 de JULIO de 2014 del Jefe del Departamento de Educación, en el que adjunta Evaluación, por **"CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA EDUCATIVA EN ASESORIA EN INSTALACION, MONITOREO Y REFUERZO EN ESTRATEGIA PEDAGOGICA PARA MEJORAR HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ALUMNOS EN LENGUAJE Y MATEMATICAS"**

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
76.010.354-3	cumbre capacitaciones e.i r.l	\$ 7.490.000
	Vidal Antonio Basoalto Campos	\$ 8.000.000
76.116.812-6	Edukarla E.I.R.L. Consultora en Educación	\$ 7.500.000
76.252.193-8	ateproconsulting	\$ 7.700.000

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

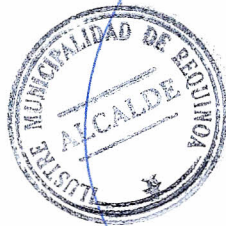
DECLARESE, Desierto la adquisición Nº 3664-47-LE14, por **"CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA EDUCATIVA EN ASESORIA EN INSTALACION, MONITOREO Y REFUERZO EN ESTRATEGIA PEDAGOGICA PARA MEJORAR HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ALUMNOS EN LENGUAJE Y MATEMATICAS"**, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, por **"NO DISPONER EL ESTABLECIMIENTO EL TIEMPO NECESARIO PARA LLEVARLA A EFECTO CENTRO EDUCATIVO"**.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información MercadoPublico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

pASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)